

DECRETO Nº I TEMUCO, 22 OCT 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.10.2021;

presentada por BERROCAL CASTILLO BERNARDA DEL CARMEN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 470 el 06 de octubre de 2021,

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otorgase presente la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2846

Actividad Económica

: MINIMERCADO MEF

Código Actividad

: 472.200

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: JAVIERA CARRERA Nº 0370

Nombre Del Contribuyente : BERROCAL CASTILLO BERNARDA DEL CARMEN

Rut

: 12.992.246-K

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 12.10.2021

Otorgación Nº

: 40

Fecha

: 06.10.2021

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD

: 2865 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas(Digital)

ANOTESE, &

SE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO